

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en Oficinas de Administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Depósito definitivo para subastas en aval bancario:

Número de registro: 4940. Propietario: Credit Lyonnais. Importe: 58.240 pesetas. Fecha de constitución: 2 de julio de 1985.

Depósito necesario en metálico sin interés:

Número de registro: 317.267. Propietario: Martí Canudas. Importe: 53.760 pesetas. Fecha de constitución: 25 de septiembre de 1987.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas todas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a sus legítimos dueños, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 10 de abril de 1989.-El Delegado de Hacienda, Emilio José Nuño Castaño.-6.417-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Información pública relativa a la autorización a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), del proyecto de instalaciones de la ampliación de la red de distribución de gas natural en Castro Urdiales: Acometida a «Asfaltos Uribe, Sociedad Anónima», en Castro Urdiales

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural en Castro Urdiales: Acometida a «Asfaltos Uribe, Sociedad Anónima», en Castro Urdiales (Cantabria).

Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B., con diámetro de 4", dotada de revestimiento externo y protección catódica.

El trazado tiene una longitud de 343 metros y discurre íntegramente por el término municipal de Castro Urdiales.

La presión máxima de servicio es de 16 Kg/cm². Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente información pública asciende a 1.319.484 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares.

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o actuar algo que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, sita en la calle Castelar, 1 (código postal 39004), de Santander, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 9 de mayo de 1989.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-6.022-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Santander

TM: Castro Urdiales.

FN: S-CU-225. TYD: Dolomitas del Norte, plaza de Venezuela, 2, 5.º, Bilbao, Vizcaya. SP: 120,0. OT: 720. PO: 4. PA: 625. N: Patio de Industria. FN: S-CU-225BIS00. TYD: Cantera Santullán, Santullán-Castro Urdiales, Cantabria. SP: 120,0. OT: 720. FN: S-CU-225P0. TYD: Dolomitas del Norte, plaza Venezuela, 2, 5.º, Bilbao, Vizcaya. PO: 4. PA: 625. N: Acceso. SE: 4. FN: S-CU-226. TYD: Casilda Casas Muerza y Hermanos, calle Constitución, 2-4, 1, Castro Urdiales, Cantabria. SP: 42,0. OT: 258. PO: 4. PA: 623. N: Patio de Industria. FN: S-CU-226BIS00. TYD: Cantera Santullán, Santullán-Castro Urdiales, Cantabria. SP: 42,0. OT: 258. FN: S-CU-227. TYD: Dolomitas del Norte, plaza Venezuela, 2, 5.º, Bilbao, Vizcaya. SP: 25,0. OT: 210. PO: 4. PA: 629 A. N: Patio de Industria. FN: S-CU-228. TYD: Junta Vecinal de Santullán. Presidente: Honorio Romanelli Sangines. Barrio San Marcos, 5, Santullán-Castro Urdia-

les, Cantabria. SP: 169,0. OT: 1.014. PO: 4. PA: 1.931. N: Camino. FN: S-CU-228PO. TYD: Junta Vecinal de Santullán. Presidente: Honorio Romanelli Sangines. Barrio San Marcos, 5, Santullán-Castro Urdiales, Cantabria. PO: 4. PA: 1.931. N: Camino. SE: 4. EOF: 18.

Abreviaturas utilizadas:

TM: Término municipal. FN: Finca número. TYD: Titular y domicilio.

Afección: SP: Servidumbre de paso en metros lineales. OT: Ocupación temporal en metros cuadrados.

Datos catastrales: PO: Polígono número. PA: Parcela número. N: Naturaleza. SE: Superficie a expropiar (SP: Medidos sobre el eje del gasoducto).

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea a 380 KV, Aragón-Peñaflor.

Beneficiario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Por Decreto 408/1989, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 100, del 27), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la colocación de los apoyos 4, 5, 6, 7 y 8 de la línea en cuestión con una superficie de 250 metros cuadrados, así como por el vuelo de la citada línea sobre las parcelas que se relacionan, en una longitud de 1.955 metros.

En consecuencia, esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para que el día 5 de junio de 1989, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca afectada, y el último recibo de la contribución correspondiente a dicha finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Zaragoza, 17 de mayo de 1989.-El Director provincial, José Luis Martínez Laínez.-6.654-C.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Escatrón (Zaragoza)

Propietario: Don Vicente Salas Gil e hijos. Domicilio: Galán Bergua, 8. Escatrón (Zaragoza).

Finca número 3, polígono 17, parcela 90. Afección: 10 metros de sobrevuelo. Naturaleza o clase de finca: Monte bajo y pastos.

Finca número 5, polígono 17, parcelas 1 y 2. Afección: Cuatro apoyos (números 4, 5, 6 y 7), con una superficie total de 200 metros cuadrados y 1.400 metros de sobrevuelo. Naturaleza o clase de finca: Monte bajo y pastos (700 metros) y cereal seco (700 metros).

Finca número 7 bis, polígono 17, parcelas 1 y 2. Afección: Un apoyo (número 8), con una superficie de 50 metros cuadrados y 200 metros de vuelo. Naturaleza o clase de finca: Cereal seco.

Finca número 13, polígono 17, parcelas 1 y 2. Afección: 50 metros de sobrevuelo. Naturaleza o clase de finca: Cereal seco.

Finca número 15, polígono 49, parcela 18. Afección: 90 metros de sobrevuelo. Naturaleza o clase de finca: Cereal secano.

Total afección: Cinco apoyos (números 4, 5, 6, 7 y 8), con una superficie total de 250 metros cuadrados y 1.750 metros de vuelo.

Propietario: Don Manuel Colom Alfonso. Domicilio: Moncasi, 14, 50006 Zaragoza:

Finca número 1, polígono 17, parcela 91. Afección: 150 metros de sobrevuelo. Naturaleza o clase de finca: Cereal secano y pastos.

Finca número 10, polígono 17, parcela 18. Afección: 55 metros de sobrevuelo. Naturaleza o clase de finca: Cereal secano.

Total afección: 205 metros de sobrevuelo.

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza, a favor de doña Rosa María Arroyo Amo.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 7 de marzo de 1989.—El Director.—1.390-D.

ZARAGOZA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Navarra

Doña María del Burgo Moreno Izal ha solicitado la expedición de duplicado, por extravío, del título de Diplomada en Profesorado de EGB, lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 13 de abril de 1989.—Patricio Hernández Pérez.—2.211-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: M-B-313 «Mejora local. Enlace a diferente nivel de la carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdà, con la BV-1439, a Canovelles, punto kilométrico 31.4. Tramo: L'Ametlla del Vallès». Términos municipales: Canovelles, L'Ametlla del Vallès, Llicà d'Amunt y Granollers

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: M-B-313 «Mejora local. Enlace a diferente nivel de la carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdà, con la BV-1439, a Canovelles, punto kilométrico 31.4. Tramo: L'Ametlla del Vallès». Términos municipales: Canovelles, L'Ametlla del Vallès, Llicà d'Amunt y Granollers, en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1989, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 27 de febrero de 1989 y en el periódico «El País» de 28 de febrero de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 17 de abril de 1989, he resuelto:

En base a lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 13 de junio

de 1989 en Canovelles y en L'Ametlla del Vallès, el día 14 de junio de 1989 en Llicà d'Amunt y en Granollers, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Canovelles, L'Ametlla del Vallès, Llicà d'Amunt y Granollers. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 10 de mayo de 1989.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—7.884-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente 13.987 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, entre la Subestación y los centros de transformación de Prohuersa y Lago La Baña.

c) Finalidad de la instalación: Descargar la salida de la subestación y mejora y actualización de las instalaciones.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 KV, con conductor tipo 12/15, de 3 x 150 milímetros cuadrados, que, partiendo de la subestación de Ponferrada en dos cables paralelos en una zanja llegan hasta frente al ambulatorio de la Seguridad Social, donde se bifurcan y van, uno de ellos a través de la calle Lago de La Baña, hasta el centro de transformación del mismo nombre, y el otro irá al centro de transformación de Prohuersa, siendo la longitud de la línea de 1.497 metros e irán dentro de tubería de cemento de 15 metros de diámetro interior y superficie lisa, y todo ello dentro de una zanja, debidamente señalizada, cuyas dimensiones son de 0,70 metros de ancho por 1,20 metros de profundidad.

e) Presupuesto: 21.618.613 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—402-D.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15/20 KV, que llega a centro de transformación de Molina-Ferrera, con derivaciones a varios centros de transformación.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 12.703-CL. R. I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 15/20 KV, que partiendo de las inmediaciones de Tabladillo llega hasta el nuevo centro de transformación de Molina-Ferrera, con derivaciones a Lucillo y Piedrasalvas y acometida de este último a Busnadiego, el conductor será de aluminio-acero, tipo LA-36, y la longitud de la línea principal es de 12.212 metros con 112 apoyos, de los que 75 son de hormigón y 37 metálicos. Aparte de las derivaciones incluidas en el proyecto, en el apoyo número 1 entronca con la actual línea del ejército de los 91, 92 y 112 derivaciones a los centros de transformación de Filieil, Chana de Somoza y Pobladura de Somoza, respectivamente. Del apoyo número 57 parte la derivación a Lucillo y termina en el centro de transformación con una longitud de 282 metros y tres apoyos, dos de hormigón y uno metálico y del apoyo número 75, derivación de centro de transformación de Piedrasalvas con una longitud de 4.102 metros y 14 metros de la acometida al centro de transformación de Busnadiego, con 37 apoyos de los que 22 son de hormigón y 15 metálicos. Existen cruces con servicios de la excelentísima Diputación Provincial, con la Confederación Hidrográfica del Duero y con la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de enero de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—594-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MOSTOLES

Aprobada inicialmente por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 13 de abril de 1989, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mostoles, relativa a la Regulación de Bajos Diáfanos, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, por remisión expresa del artículo 40 del mismo texto y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, pudiendo ser examinado el expediente durante dicho plazo y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Mostoles, 11 de mayo de 1989.—El Alcalde.—3.962-A.